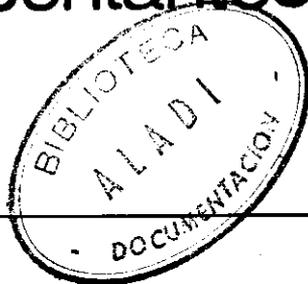


Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

VIGENCIAS RELATIVAS AL ACUERDO PARA LA LIBERACION Y EXPANSION DEL COMERCIO INTRARREGIONAL DE SEMILLAS

ALADI/CR/di 577
EMBAJADA DE CUBA
24 de julio de 1996

Montevideo, 25 de junio de 1996

Nº 04

La Embajada de la República de Cuba saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene en alto honor de referirse a su Nota SGM/160.10/96 en que solicita información sobre la puesta en vigencia, así como la fecha correspondiente en el ordenamiento jurídico de la República de Cuba del Protocolo Original y los Protocolos de Adhesión y Adicionales al Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas.

La Embajada de la República de Cuba se honra en informar que mediante Resolución Conjunta Nº 4-95 del Ministerio de Finanzas y Precios y del Ministerio de Comercio Exterior de la República de Cuba de fecha 28 de agosto de 1995 se puso en vigencia administrativa el Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio de Semillas, lo que comprende la vigencia de los documentos ALADI/AAP.AG/02; 02.A02 y 02.A03.

El Protocolo sobre el Reglamento Interno del Funcionamiento del Comité de Semillas se encuentra vigente desde el acto de su firma por Cuba el 30 de agosto de 1995 (Documento ALADI/AAP-.AG/02.02). El Protocolo que aprueba la Lista Común de Semillas se encuentra aún pendiente de ponerse en vigencia administrativa.

La Embajada de la República de Cuba se vale de la ocasión para reiterarle a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo.-